

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL VIERNES 22 DE ABRIL DE 2022
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:26 a. m. del día viernes veintidós (22) de abril del año dos mil veintidós (2022) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede “Manuel Fernández Mármol”, asistidos de la secretaria general auxiliar, Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña, con la finalidad de celebrar la décima sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el “quorum” reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con el artículo 9 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

“AGENDA”

1. Aprobación de la agenda.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de abril de 2022.

Jas
d.d.
e
h.
ep

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Ponderar y decidir sobre las siguientes solicitudes de realización de inspección y análisis de DJP:

N.º	COMUNICACIÓN O SOLICITUD	DECLARANTE	OPINIÓN DE DJP
1	Solicitud PEPCA n.º 0409-2022, de inspección y análisis de las DJP	Rafael Antonio Ferreras Félix, cédula n.º [REDACTED]	NO PROCEDE: No reposan DJP del señor.
2	Solicitud PEPCA n.º 0410-2022, de inspección y análisis de las DJP	Mictor Emilio Fernández de la Cruz, cédula n.º [REDACTED]	PROCEDE

4. Temas relativos a personal:

- 4.1) Solicitud de apoyo económico realizado por la servidora Betsi Acosta Medina, cédula n.º [REDACTED] edecán de Protocolo, para solventar los gastos del incendio ocurrido en su vivienda;
- 4.2) Solicitud de apoyo económico a la servidora Martha Celeste Gómez, cédula n.º [REDACTED] conserje de la Dirección Administrativa, para solventar los gastos del incendio producido en su vivienda, remitida por el Lic. Jorge Luis Pérez, director Administrativo;
- 4.3) Conocimiento y ponderación de opinión legal sobre no procedencia del pago de prestaciones laborales a Ramón Núñez Vargas, auditor renunciante;
- 4.4) Ponderar y decidir sobre el Día de la Secretaria, a celebrarse el 26 de abril de 2022,
- 4.5) Propuesta de desvinculación del Lic. Tobías Santos López, abogado de la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas.

5. Ponderar y decidir sobre el traslado de la División de Nómina de la Dirección Financiera a la Dirección de Recursos Humanos.

6. Considerar la modificación del Manual de Política y Procedimiento de Notificación y Publicación de Auditorías, en lo relativo a la publicación de los informes de auditorías”.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

1. Aprobación de la agenda

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al presidente y dio lectura a la agenda propuesta.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo y preguntó si algún miembro tenía alguna modificación a la agenda propuesta.

Acto seguido, el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, dijo que tenía una propuesta de modificación para que se incluyera un movimiento de personal urgente, que se había dado una situación en la Dirección Jurídica y había que tomar una determinación con relación a uno de los abogados que tomó una decisión caprichosa.

El presidente preguntó al Lic. Fernández Burgos si adicional a esa solicitud tenía otro tema.

Al respecto, el Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, dijo que tenían pendiente el tema de la inclusión de las firmas.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, preguntó si ya tenían las respuestas de las consultas.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que había recibido la de la Dirección Jurídica, pero que estaba esperando la del asesor Julio José Báez, que como tendrían Pleno la semana próxima podían verlo ahí.

Jars
 D.T.
 @
 J.
 EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, el **presidente** indicó que lo relativo a las firmas quedaría para otro momento.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, estuvo de acuerdo.

Por otro lado, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: "Quiero que...(sic), como estoy trabajando en el anteproyecto de presupuesto, quiero por favor que pongan, poner, la inclusión que le dije a Claudino que subiera para que él motive...(sic), que esto pertenece, pero quiero sacar eso de ahí para yo tener un buen trabajo dentro de lo que es el equipo mío que está trabajando y de los lineamientos, sacar el que tiene 22 años en el Departamento de Nómina ahí, que no debe estar ahí dentro de lo que es parte de la estructura, sino que pertenezca a Recursos Humanos para los lineamientos de Recursos Humanos, y además de eso que ha tenido muchos inconvenientes, desde que yo llegué aquí, y otra vez estoy en eso, pero veo que nadie lo trae, para que sea puesto en agenda, simplemente trasladar de ahí, además de eso los lineamientos, si ustedes lo estuvieron leyendo, puse ahí que sea adquirido un nuevo equipo de nómina para quitar AX, porque AX tiene una parte en tecnología y otra manual, que primera vez en estos tiempos hablando de tanta tecnología estaba eso así, eso hay que normalizarlo".

EL **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la Lcda. Tomasina Tolentino qué punto sería de la agenda.

De inmediato, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que serían dos temas que estaba proponiendo la Lcda. Peña Peña, primero, lo relativo a los lineamientos presupuestarios, y segundo lo del movimiento de la División de Nómina a Recursos Humanos, y preguntó: "¿Los pongo los dos?".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó: "No, porque los lineamientos van dentro de lo que es la parte para yo poder trabajar los lineamientos, los lineamientos son cada uno de nosotros que tenemos que verlos como miembros, eso lo tienen ustedes en su...(sic), ustedes tienen una semana para eso. Solamente sería el

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

traslado, sacar de Nómina para yo poder seguir trabajando el anteproyecto de presupuesto”.

El **presidente** preguntó si tenía algo más.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que no.

Luego, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo: “Tomasina, tú me comentabas de algo también”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que no sería un punto adicional, sino una información.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, expresó que algo adicional sería el tema de las publicaciones de las decisiones del Pleno relativas a las auditorías.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro señaló: “Ah, de la Política y Procedimiento de Auditorías”.

El **presidente** recordó: “Ok, la revisión del punto ese de que se emita...(sic) de que la publicación sea cuando se entregue el último, entonces los medios de comunicación se dan cuenta primero que la declaración oficial de la Cámara, está bien eso, eso es el tema de modificar un punto de la política”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, propuso que esos temas así, que ameritaban un análisis, como la modificación de la política, enviaran la documentación y lo conocieran en el Pleno de la próxima semana.

Al respecto, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que creía que era sencillo, aunque no era el momento, pero por ejemplo, ahí decía: “La política 9, es algo sencillo, la política 9, quien hizo la política se le ocurrió y se aprobó de que para que la Cámara haga público y coloque en su página y pueda difundir un informe tiene

Jara
80
@
d
ep

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

que esperar que el último al que se le remite de manera directa lo reciba, o sea, eso es una cosa que no hay que analizarla tanto, no tenemos nada que impida”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que podía tener oportunidad de mejora.

Retomando la palabra, el **presidente** dijo: “Sí, pero cuando aparezcan otras, pero ahora es un problema que nos está creando una situación y podemos decir si podemos modificar eso o no, ¿me sigue?; ahora, porque no es la política entera como tal, sino solamente un punto, pero ponlo en agenda y después si hay que modificarla en otro momento se vuelve y se somete al Pleno y se modifica; y hago un comentario, aunque tenía que esperar el momento del turno, nosotros tenemos muchos documentos normativos, políticas, procedimientos y manuales, si nosotros para enderezar la institución tenemos que esperar que un procedimiento sea revisado y actualizado, señores, nos vamos a morir en el intento, en la medida que encontremos cosas que se contravengan a la ley, a la Constitución, al control interno y las buenas prácticas, mi propuesta es que se trate en el Pleno, que se corrija el punto, y que se haga de aplicación inmediata, que se les comunique a los que hay que comunicar y que la Dirección de Planificación tome en consideración y vaya actualizando, porque hay muchas cositas que nos están atrofiando, correcto, entonces, es básicamente eso, un solo punto a la política”.

Por su parte, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, con relación a la modificación de la política, manifestó que considerando que había un Pleno en menos de tres días y que realmente compartía con el Presidente la parte de que para los procedimientos debían ser más proactivos para actualizarlos y llevarlos a lo que realmente es la operatividad institucional, sin embargo, creía que los tres o cuatro días faltantes para otra reunión daría la oportunidad de que todos leyeran y analizaran la documentación soporte, y particularmente ella no había leído en detalle el documento y que cualquier observación pudiera recogerse junto a la que el Presidente acababa de leer. Añadió que igual había llevado, para pasárselo al Presidente e incluir en la próxima reunión, un tema en relación a la política de

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

desvinculación, en razón de que había un punto que iban a ver, porque había algo relativo a las renunciaciones, en lo que entiende que el Pleno no tiene facultad sobre objetar o no una renuncia, por tanto, para qué dejar eso en un procedimiento.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, estuvo de acuerdo y dijo que siempre había sido su consideración también, que había un paquete de cosas que se llevaban al Pleno y no eran de su facultad, pero que eso era parte del enderezamiento de la institución. Luego manifestó que los que estuvieran de acuerdo con la aprobación de las inclusiones a los temas a la propuesta de la agenda leída levantarán la mano en señal de aprobación.

Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, con modificaciones, por cuatro (4) de los cinco (5) miembros del Pleno. La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, no votó.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de abril de 2022

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, continuó con el orden de la agenda, y sobre el conocimiento y lectura del acta resumida de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de abril de 2022, pidió a la secretaria del Bufete Directivo que procediera con la lectura de la misma.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, procedió a la lectura de lo indicado.

De inmediato, el **presidente** agradeció a la Lcda. Tomasina Tolentino y externó a los miembros que los que estuvieran de acuerdo favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Los cinco (5) miembros aprobaron, sin modificación, el acta resumida de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 20 de abril 2022.

Jars
x.t.
e
h.
ep

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

3. Ponderar y decidir sobre las siguientes solicitudes de realización de inspección y análisis de DJP:

N.º	COMUNICACIÓN O SOLICITUD	DECLARANTE	OPINIÓN DE DJP
1	Solicitud PEPCA n.º 0409-2022, de inspección y análisis de las DJP	Rafael Antonio Ferreras Félix, cédula n.º [REDACTED]	NO PROCEDE: No reposan DJP del señor.
2	Solicitud PEPCA n.º 0410-2022, de inspección y análisis de las DJP	Míctor Emilio Fernández de la Cruz, cédula n.º [REDACTED]	PROCEDE

Continuando con el orden de temas, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, procedió leyendo las solicitudes de inspección y análisis de las declaraciones juradas y citó: comunicación PEPCA n.º 0409-2022, de inspección y análisis de la declaración jurada al declarante Rafael Antonio Ferreras Félix, cédula n.º [REDACTED] y PEPCA n.º 0410-2022, de inspección y análisis de la declaración jurada del señor Míctor Emilio Fernández de la Cruz, cédula n.º [REDACTED]

Dijo que con respecto al requerimiento del señor Rafael Antonio Ferreras el comentario del análisis de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos era el siguiente y dio lectura: ***“El proceso de análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio del señor Rafael Antonio Ferreras Félix a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que este ha declarado, no procede, debido a que en los archivos de la OEF no reposan declaraciones juradas de patrimonio del referido funcionario que pueda ser objeto del proceso de verificación, análisis e inspección por parte de la OEF”.***

Más adelante preguntó a sus compañeros si tenían algún comentario al respecto.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, comentó que estuvo viendo la recomendación del área de Análisis de Declaración Jurada de

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Patrimonio y que tenía una sugerencia, que ellos decían no procede, pero que en realidad procedía, que lo que sucedía era que no reposaba en los archivos, por lo que había que decir que, aunque la OEF tenía la facultad se veía imposibilitada porque esa persona estaba omisa de presentación.

El **presidente** preguntó si era como una especie de respuesta al Ministerio.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, respondió que no solo de respuesta al Ministerio, sino para la opinión que ellos daban al Pleno, porque en realidad no era que no procedía, sino que no procedía porque no estaba dentro del ámbito de aplicación de la ley, pero en ese caso esa persona sí estaba dentro del ámbito de aplicación, mas no hizo declaración jurada; que ahí ya la persona tenía dos situaciones, primero, estaba omiso de presentación, lo que constituye una falta, y segundo que no se podía realizar el análisis porque no se disponía de la información, que esa era la sugerencia.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo, y dijo: “Entonces, con relación a que si aprobamos o no esa solicitud de inspección y análisis, ¿cuál sería tu posición?”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que eso no se podía decidir porque no tenían nada, que no tenían el documento, que lo que había que hacer era dar una respuesta administrativa a la Pepca diciendo que esa persona estaba omisa de presentación, como habían hecho en otra ocasión.

El **presidente** señaló: “No, yo sé, pero que la decisión es no aprobar la realización por las motivaciones que tú bien expresas, correcto, ¿algún comentario?”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: “Una de las otras cosas que estaba mirando, aparte de lo que dice Tomasina, es la posición, que la Pepca no manda a decir, ni yo veo aquí qué posición tenía el señor, que ponen el nombre del señor Antonio Ferreras Félix, ¿qué posición él tenía en el Estado cuando estaba nombrado?,

Jara
d.f.
e
d.
e

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

eso es bueno de que se investigue y que se ponga aparte de lo que Tomasina...(sic) , y por qué, lo acaba de motivar, si fue que él ignoró que tenía por ejemplo, si era Financiero o encargado de Compra por decir unos cargos, oyeron, y a lo mejor no lo orientaron, a lo mejor era director de algo o viceministro, pero es bueno también que se investigue eso y se le ponga ahí”.

Luego, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, pidió al Lic. Mario Fernández Burgos colaborar con la redacción de la comunicación de respuesta.

Tarea compromiso: el Lic. Mario Fernández Burgos colaborará con la redacción de la comunicación de respuesta a la Pepca en el caso del señor Rafael Antonio Ferreras Félix.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, externó que para que la OEF emitiera cualquier opinión necesitaba de la aprobación del Pleno, que por eso era que se remitía para que autorizaran a proceder con la comunicación.

El **presidente** asintió y dijo que los que estuvieran de acuerdo con la no aprobación de la realización de esa revisión y análisis por los motivos expuestos levantarán la mano en señal de aprobación.

Con el voto de los cinco (5) miembros del pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-045:

ARTÍCULO: ÚNICO: DECIDIR, como al efecto **DECIDE**, no realizar el análisis, inspección y evaluación patrimonial de la declaración jurada del señor **Rafael Ant. Ferreras Félix**, cédula de identidad y electoral núm. [REDACTED] en virtud de la imposibilidad debido a que el mismo esta omiso de presentación de la declaración jurada de bienes.

Para documentar la presente acta, agregamos “in extenso” los documentos relativos a solicitud de inspección y análisis de la Declaración Jurada del señor Rafael Antonio Ferreras Félix.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
PEPCA

PEPCA:0409-2022

Santo Domingo D.N.
31 de enero de 2022

Licenciado

Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho



Distinguido Presidente:

Luego de saludarle, tengo a bien solicitarle que a través de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio sea realizada una inspección y análisis de las declaraciones juradas realizadas por **Rafael Antonio Ferreras Feliz**, portador de la cedula de identidad electoral número [REDACTED] a los fines de determinar la falsedad, o crecimiento injustificado del patrimonio declarado. Así mismo, le solicitamos remitirnos copia certificada de las declaraciones juradas presentada por este y en caso de que no existan declaraciones juradas depositadas en sus archivos indicárnoslo mediante comunicación.

Estas informaciones se solicitan en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 133-11, por lo que agradecemos su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible.

Agradeciendo de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despide;

Lic. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto

Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).



WMCP/y.g./ PEPCA-01-00111-2021.

Avenida Jiménez Moya, esquina JULIAN Ventura Simó, Centro de Los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo, Teléfono 809-533-3522 EXT. 400 - 249, correo pepca@pgr.gob.do.

Jas
d.d.
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Santo Domingo, D. N.
2 de febrero de 2022

No. 001601/2022

Señor
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente Pleno de Miembros de la CCRD
Su despacho. -

Asunto: Remisión de opinión sobre comunicación **PEPCA: 0409-2022**, de fecha 31 de enero 2022.

Distinguido presidente:

En atención a la comunicación marcada con el Sigob No.001453-2022, de fecha 31 de enero de 2021, mediante la cual nos requiere nuestra opinión respecto de la comunicación marcada con el no. 0409-2022, en relación de la misma el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción Administrativa, Lic. Wilson Manuel Camacho Peralta, solicita a esta Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (en lo adelante OEF), a través de la Cámara de Cuentas de la República, una inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio del señor **Rafael Antonio Ferreras Feliz**, portador de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que éste ha declarado, tenemos a bien brindar nuestra opinión basada en las disposiciones reglamentarias establecidas en la Constitución de la República, la ley 311-14, sobre declaración jurada de patrimonio, así como del decreto 92-16, Reglamento de Aplicación de la referida ley.

1. De los hechos.

1.1 Mediante comunicación marcada con el no. 0409-2022, de fecha 31 de enero de 2022, por medio de la cual el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do. • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Administrativa, Lic. Wilson Camacho, solicita a esta OEF a través de la Cámara de Cuentas de la República, una inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio del señor Rafael Antonio Ferreras Feliz, a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que éste ha declarado, según se evidencia a continuación:



MINISTERIO PÚBLICO Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
PEPCA

PEPCA-0409-2022

Santo Domingo D.N.
31 de enero de 2022

Licenciado

Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho

Distinguido Presidente

Luego de saludarle, tengo a bien solicitarle que a través de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio sea realizada una inspección y análisis de las declaraciones juradas realizadas por **Rafael Antonio Ferreras Feliz**, portador de la cédula de identidad electoral número [REDACTED], los fines de determinar la falsedad, o crecimiento injustificado del patrimonio declarado. Así mismo, le solicitamos remitirnos copia certificada de las declaraciones juradas presentada por este y en caso de que no existan declaraciones juradas depositadas en sus archivos indicárnoslo mediante comunicación.

Estas informaciones se solicitan en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 133-11, por lo que agradecemos su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible.

Agradeciendo de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despide.

Lic. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto

Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)



WMCP/y.j./ PEPCA-01-00111-2021

Avenida Columbus, Milla, esquina 2052AR, Sector San Juan, Ciudad de las Américas, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: 809-533-3533 EXT. 455 - 349 correo: pcp@cpa.gob.do

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do. • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans
d.t.
si.
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NÚMERO PARA CONSULTAS
Número de registro: 001453/2022
Fecha y Hora de registro: 31-ene-2022 14:57:58
Funcionario Recepción: Abreu Hiclan, Dany Natanael Jr.
Cantidad de Anexos: 0
Área de Destino: Presidencia
Funcionario Responsable: Ramirez Sánchez, Janel Andrés
E:409602

2. De la competencia.

2.1 La OEF, como órgano especial de la Cámara de Cuentas de la República, tiene como parte de sus atribuciones, de conformidad al artículo 10 de la ley 311-14, sobre declaración jurada de patrimonio, de fecha 8 de agosto de 2014, las siguientes:

- 1- Comprobar la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.
- 2- Controlar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada por parte de los funcionarios que la presente ley obliga a realizar.

3. Del derecho (observaciones legales).

3.1 A que el artículo 146 de la constitución condena toda forma de corrupción en el Estado. Para ello, establece como un mecanismo de control en su numeral 3, la presentación de la declaración jurada de patrimonio al establecer: "Es obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de autoridad competente"

3.2 A que tanto el artículo 2 de la ley 311-14, como el 3 del reglamento 92-16, describen cuales son los sujetos obligados a presentar declaraciones juradas de patrimonio.

3.3 A que el artículo 4 de la ley 311-14 erige como órgano responsable del control, fiscalización y aplicación de la ley, a la Cámara de Cuentas de la República.

3.4 A que el artículo 10 de la ley 311-14, crea el organismo de verificación de las declaraciones juradas de patrimonio, otorgándole facultades de verificación, análisis e **"Rendir cuentas fortalece la democracia"**

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

inspección de dichas declaraciones, el cual depende de manera directa del Pleno de la Cámara de Cuentas.

3.5 A que de conformidad al artículo 18 del decreto 92-16, reglamento de aplicación de la Ley 311-14, "los procesos de verificación, inspección y análisis tienen por objeto identificar variaciones o movimientos desproporcionados, no justificados, en el patrimonio del funcionario obligado".

3.6 A que, de igual forma, ese proceso de verificación incluye el examen, comparación y la evaluación de las evidencias que respaldan las DJP, documentos soportes, operaciones, registros, entre otros.

3.7 Por su parte, el artículo 12 de la referida ley 311-14, pone a cargo de la OEF la inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio, en aquellos casos en que se presenten denuncia de falsedad o fraude sobre una declaración jurada de patrimonio, así como en aquellos casos en que la Procuraduría General de la República, en el curso de una investigación, advierta alguna responsabilidad sobre el funcionario obligado que amerite una investigación.

3.8 A que el artículo 22 del reglamento 92-16 establece que la OEF podrá iniciar el proceso de verificación, inspección y análisis, de manera oficiosa, de conformidad con las atribuciones conferidas por la ley 10-04 y la ley 311-14, previa aprobación del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas.

1. De las declaraciones juradas de patrimonio.

4.1 A que de conformidad al artículo 19 del decreto 92-16, Reglamento de Aplicación de la ley 311-14, La OEF será responsable del archivo, seguridad y mantenimiento de las DJP, en su formato digital y físico, así como de los documentos soportes que sean presentados.

4.2 A que luego de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la OEF se determinó que NO existen declaraciones juradas de patrimonio del señor Rafael Antonio Ferreras Feliz.

Después de analizada la solicitud realizada por el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), Lic. Wilson Manuel Camacho Peralta, así

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jara
4
@
h
ep

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

como del estudio y análisis de los elementos, piezas y disposiciones legales que rigen la materia, somos de opinión que:

- 1- El proceso de análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio del señor Rafael Antonio Ferreras Feliz a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que éste ha declarado, **NO PROCEDE**; debido a que en los archivos de la OEF no reposan Declaraciones Juradas de Patrimonio del referido funcionario que puedan ser objeto del proceso de verificación, análisis e inspección por parte de la OEF.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Angela Rosario
Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Sra. Angela Maria Rosario Cepeda
Director Interino

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do. • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Abordando el siguiente caso el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que en lo referente a la solicitud del señor Míctor Emilio Fernández de la Cruz, el comentario que hacía la OEF era el siguiente, y citó:

“Parte 1 de la Opinión: “el proceso de análisis, inspección y verificación del señor citado a los fines de determinar la falsedad esta ha declarado, procede, por cuanto la habilitación legal...(sic); el punto 2, el proceso de análisis, inspección y verificación de la declaración Jurada citada a los fines de determinar la falsedad debe ser previamente aprobado por el Pleno de miembros de la Cámara de Cuentas”.

Acto seguido, manifestó que no había objeción de parte de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos preguntaba a los miembros si tenían algún comentario o precisión antes de proceder a la aprobación o no, que ese era el momento, y en caso contrario, los que estuvieran de acuerdo con ese análisis e investigación levantarán la mano en señal de aprobación.

La siguiente decisión fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-046

ARTÍCULO UNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Verificación y Fiscalización de la OEF, realizar un análisis, inspección y evaluación patrimonial a la declaración jurada del señor **Míctor Emilio Fernández de la Cruz**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

Para documentar la presente acta, agregamos “in extenso” los documentos relativos a solicitud de inspección y análisis de la declaración jurada del señor Míctor Emilio Fernández de la Cruz:

“Ver documentos en las siguientes páginas”

Jans
V.d.
f.
el

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
PEPCA

PEPCA:0410-2022



Santo Domingo D.N.
31 de enero de 2022

Licenciado

Janel Andrés Ramírez Sánchez

Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho

Distinguido Presidente:

Luego de saludarle, tengo a bien solicitarle que atreves de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio sea realizada una inspección y análisis de las declaraciones juradas realizadas por **Míctor Emilio Fernández De La Cruz**, portador de la cedula de identidad electoral número [REDACTED] a los fines de determinar la falsedad, o crecimiento injustificado del patrimonio declarado. Así mismo, le solicitamos remitirnos copia certificada de las declaraciones juradas presentada por este y en caso de que no existan declaraciones juradas depositadas en sus archivos indicárnoslo mediante comunicación.

Estas informaciones se solicitan en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 133-11, por lo que agradecemos su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible.

Agradeciendo de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despide;

Lic. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto

Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).



WMCP/y.g./ PEPCA-01-00111-2021.

Avenida Jiménez Moya, esquina JULIÁN Ventura Simó, Centro de Los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo, Teléfono 809-533-3522 EXT.400 - 249, correo papca@pgr.gob.do.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Santo Domingo, D. N.
2 de febrero de 2022

No. 001602/2022

Señor
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente Pleno de Miembros de la CCRD
Su despacho. -

Asunto: Remisión de opinión sobre comunicación PEPCA: 0410-2022, de fecha 31 de enero 2022.

Distinguido presidente:

En atención a la comunicación marcada con el Sigob No. 001451-2022, de fecha 31 de enero de 2022, mediante la cual nos requiere nuestra opinión respecto de la comunicación marcada con el no. 0410-2021, en relación de la misma el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción Administrativa, Lic. Wilson Manuel Camacho Peralta, solicita a esta Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos (en lo adelante OEF), a través de la Cámara de Cuentas de la República, una inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio del señor **Míctor Emilio Fernández de la Cruz**, portador de la cedula de identidad y electoral No. [REDACTED] a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que este declaró, tenemos a bien brindar nuestra opinión basada en las disposiciones reglamentarias establecidas en la Constitución de la República, la ley 311-14, sobre declaración jurada de patrimonio, así como del decreto 92-16, Reglamento de Aplicación de la referida ley.

1. De los hechos.

1.1 Mediante comunicación marcada con el no. 0410-2022, de fecha 31 de enero de 2022, por medio de la cual el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción Administrativa, Lic. Wilson Camacho, solicita a esta OEF a través de la Cámara de

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans
d.b.
e
d.
ef

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Cuentas de la República, una inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio del señor **Mictor Emilio Fernández de la Cruz**, a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que estos declararon, según se evidencia a continuación:



PEPCA-0410-2022

Santo Domingo D.N.
31 de enero de 2022



Destinado
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho

Destinado Presidente

En pago de saldarle, tengo a bien solicitarle que a través de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio sea realizada una inspección y análisis de las declaraciones juradas realizadas por **Mictor Emilio Fernández de la Cruz**, portador de la cédula de identidad electoral número [REDACTED], a los fines de determinar la falsedad, o crecimiento injustificado del patrimonio declarado. Así mismo, le solicitamos remitirnos copia certificada de las declaraciones juradas presentada por este y en caso de que no existan declaraciones juradas depositadas en sus archivos indicárnoslo mediante comunicación.

Estas informaciones se solicitan en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 133-11, por lo que agradecemos su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible.

Agradeciéndole de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despacha.

Lic. Wilson Manuel Camacho
Procurador Adjunto

Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA)



WMCPC: g / PEPCA-01-00111-2021

Presidencia: Vladimir Riquelme, Vicepresidencia: WILLIAM Rodríguez Riquelme, Gerencia: Dr. Luis Riquelme, Contraloría: Riquelme, y Secretaría: Riquelme. Teléfono: 809-682-3290, 809-689-0808 • FAX: 809-689-0808 • Correo electrónico: gpe@camaradecuentas.gob.do

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS
 Numero de registro: 001451/2022
 Fecha y hora de registro: 21-ene-2023 14:52:47
 Peticionario: Rocio; Abogado: Dany Ramirez; Dmry Ramirez 21
 Cantidad de Anexos: 0
 Para de Destino: Presidencia
 Peticionario Responsable: Ramirez Rocio, Dany Andres

2. De la competencia.

2.1 La OEF, como órgano especial de la Cámara de Cuentas de la República, tiene como parte de sus atribuciones, de conformidad al artículo 10 de la ley 311-14, sobre declaración jurada de patrimonio, de fecha 8 de agosto de 2014, las siguientes:

- 1- Comprobar la veracidad de la información contenida en las declaraciones juradas.
- 2- Controlar el cumplimiento de la presentación de la declaración jurada por parte de los funcionarios que la presente ley obliga a realizar.

3. Del derecho (observaciones legales).

3.1 A que el artículo 146 de la constitución condena toda forma de corrupción en el Estado. Para ello, establece como un mecanismo de control en su numeral 3, la presentación de la declaración jurada de patrimonio al establecer: "Es obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de autoridad competente".

3.2 A que tanto el artículo 2 de la ley 311-14, como el 3 del reglamento 92-16, describen cuales son los sujetos obligados a presentar declaraciones juradas de patrimonio.

3.3 A que el artículo 4 de la ley 311-14 erige como órgano responsable del control, fiscalización y aplicación de la ley, a la Cámara de Cuentas de la República.

3.4 A que el artículo 10 de la ley 311-14, crea el organismo de verificación de las declaraciones juradas de patrimonio, otorgándole facultades de verificación, análisis e

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

“Rendir cuentas fortalece la democracia”

Ave. 27 de Febrero esq. Abreu, Edificio Manuel Fernández Mármol • Apdo. Postal N.º 6773 • Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: 809-682-3290, Fax: 809-689-0808 • E-mail: camaradecuentas@camaradecuentas.gob.do • Página web:
www.camaradecuentas.gob.do

Jan 20 1964

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

inspección de dichas declaraciones, el cual depende de manera directa del Pleno de la Cámara de Cuentas.

3.5 A que de conformidad al artículo 18 del decreto 92-16, reglamento de aplicación de la Ley 311-14, "los procesos de verificación, inspección y análisis tienen por objeto identificar variaciones o movimientos desproporcionados, no justificados, en el patrimonio del funcionario obligado".

3.6 A que, de igual forma, ese proceso de verificación incluye el examen, comparación y la evaluación de las evidencias que respaldan las DJP, documentos soportes, operaciones, registros, entre otros.

3.7 Por su parte, el artículo 12 de la referida ley 311-14, pone a cargo de la OEF la inspección y análisis de las declaraciones juradas de patrimonio, en aquellos casos en que se presenten denuncia de falsedad o fraude sobre una declaración jurada de patrimonio, así como en aquellos casos en que la Procuraduría General de la República, en el curso de una investigación, advierta alguna responsabilidad sobre el funcionario obligado que amerite una investigación.

3.8 A que el artículo 22 del reglamento 92-16 establece que la OEF podrá iniciar el proceso de verificación, inspección y análisis, de manera oficiosa, de conformidad con las atribuciones conferidas por la ley 10-04 y la ley 311-14, previa aprobación del Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas.

1. De las declaraciones juradas de patrimonio.

4.1 A que de conformidad al artículo 19 del decreto 92-16, Reglamento de Aplicación de la ley 311-14, La OEF será responsable del archivo, seguridad y mantenimiento de las DJP, en su formato digital y físico, así como de los documentos soportes que sean presentados.

4.2 A que luego de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la OEF se determinó que existen declaraciones juradas de patrimonio del señor Míctor Emilio Fernández de la Cruz.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPÚBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

1. Opinión.

Después de analizada la solicitud realizada por el Procurador Especializado en Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), Lic. Wilson Manuel Camacho Peralta, así como del estudio y análisis de los elementos, piezas y disposiciones legales que rigen la materia, somos de opinión que:

- 1- El proceso de análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio del Señor Mictor Emilio Fernández de la Cruz, a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que esta ha declarado, **procede**, por cuanto la habilitación legal de conformidad a los artículos 146 de la constitución, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 19 de la ley 311-14, así como de los artículos 3, 4, 8, 18, 21 y 22 del reglamento 92-16, de aplicación de la ley 311-14, así lo dispone.
- 2- El proceso de análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas de patrimonio del señor Mictor Emilio Fernández de la Cruz, a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que este ha declarado, **debe ser previamente aprobado por el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas** de conformidad a los artículos 10 y 12 de la ley 311-14, así como de los artículos 4, 21, y 22 del reglamento 92-16, de aplicación de la ley 311-14, así lo dispone.

Atentamente,

Angela Rosario
Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Sra. Angela Maria Rosario Cepeda
Director Interino

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

Jans
ed.d.
f.
ap

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4. Temas relativos a personal:

- 4.1) *Solicitud de apoyo económico realizado por la servidora Betsi Acosta Medina, cédula n.º [REDACTED] edecán de Protocolo, para solventar los gastos del incendio producido en su vivienda;*
- 4.2) *Solicitud de apoyo económico a la servidora Martha Celeste Gómez, cédula n.º [REDACTED] conserje de la Dirección Administrativa, para solventar los gastos del incendio ocurrido en su vivienda, remitida por el Lic. Jorge Luis Pérez, director Administrativo;*
- 4.3) *Conocimiento y ponderación de opinión legal sobre no procedencia del pago de prestaciones laborales a Ramón Núñez Vargas, auditor renunciante;*
- 4.4) *Ponderar y decidir sobre el Día de la Secretaria, a celebrarse el 26 de abril de 2022.*
- 4.5) *Propuesta de desvinculación del Lic. Tobías Santos López, abogado de la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas.*

Abordando el tema 4, en sus acápites **4.1); Solicitud de apoyo económico realizado por la servidora Betsi Acosta Medina, cédula n.º [REDACTED] edecán de Protocolo, para solventar los gastos del incendio producido en su vivienda; y 4.2) Solicitud de apoyo económico a la servidora Martha Celeste Gómez, cédula n.º [REDACTED] conserje de la Dirección Administrativa, para solventar los gastos del incendio ocurrido en su vivienda, remitida por el Lic. Jorge Luis Pérez, director Administrativo;** el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, procedió con la lectura de la comunicación de la primera solicitud.

A los fines de documentar la presente acta agregamos "in extenso" la comunicación de referencia:

(Ver comunicación en página)



FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

15 de febrero del 2022

Señores
Pleno de Miembros de la CCRD
Sus despachos. -

Asunto: Solicitud de ayuda



Honorable Miembros del Pleno:

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente deseo solicitar un apoyo económico, para solventar los gastos del incendio producido en mi vivienda, el pasado mes de diciembre 2021, dejando pérdidas materiales a su totalidad.

Este desafortunado acontecimiento ha sido significativo para mí en términos económicos, debido a que la vivienda es alquilada y he asumido el costo de las reparaciones, por esta razón me veo en la necesidad de extenderles mi solicitud de apoyo, encomendándome a la buena fe que esta Cámara de Cuentas ha tenido para sus colaboradores.

Quedando a la espera una respuesta positiva

Atentamente

Betsi Acosta Medina

Edecán de Protocolo

Jas

d.o.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Concluida la lectura el **presidente** dijo que había dos anexos, en los cuales había imágenes y demás. Que en ese sentido, haría dos preguntas, ¿si estaban de acuerdo con la colaboración económica?, y en segunda instancia, ¿cuánto entendían sería el monto razonable que pudieran colaborarle a la persona?, que les cedía la palabra a los miembros.

Haciendo uso de la palabra, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, consideró que al ser una colaboradora de la Cámara de Cuentas obviamente debían tener algún nivel de consideración, misericordia. Que era un hecho muy desafortunado y obviamente si correspondía una solidaridad, en ese caso era a la Cámara de Cuentas.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, opinó que visto que el evento ocurrió en el mes de diciembre, creía que previo a la ayuda debían tener el diagnóstico actual para ver cuál era la situación precisa o la necesidad que tenía la colaboradora en ese momento y en función de eso, establecer cuál sería el apoyo, porque habían pasado 4 meses y desconocían cuál era la situación actual, que tal vez Recursos Humanos podía decir en qué estatus estaba o si lo que requería tal vez era unos enseres específicos, que se necesitaba información que permitiera decidir el tipo de apoyo para solucionar esa situación puntual.

En esa misma línea, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó que además de Recursos Humanos sumaría a Auditoría y que se estableciera un tope. Que creía que sí debían tener solidaridad y a cualquiera le podía pasar, que para enseres específicos una ayuda que se le podría dar era quizás una asesoría desde el área jurídica, porque si era una vivienda alquilada ella no tenía que asumir esos gastos porque estaba pagando por esos servicios, por lo que no tenía que hacer la retribución de esa vivienda al dueño, porque esos eran los riesgos y también porque podría ser: "Si de repente ese incendio fue causado por un factor externo a la vivienda, un alto voltaje y muchas otras cosas, se le podría solicitar a la persona o institución que provocó esa pérdida esa retribución económica; entonces, yo coincido con eso, que Recursos Humanos y Auditoría establezcan el estado actual,

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

y un tope para ayudas, pero que no se entregue en efectivo, sino quizás para la compra de artículos para evitar poner efectivo así directamente; porque les compartía aquí ahorita, al inicio, lo que les pasó Iguemota, y yo pedí a Financiero que nos buscara las ayudas que ha habido en casos similares, y por la premura ellos no tuvieron tiempo de buscar tanto, y en los últimos dos años eso es lo que tienen ahí de cómo han sido los montos; sin embargo, en el año 2019, buscando en nuestros archivos encontramos una ayuda que llegó hasta RD\$50,000, pero eso fue según se pudo ver por temas de salud, solamente por eso”.

Luego, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo: “Estoy de acuerdo con una parte, allá hay un documento que lo vio la División de Investigación de Siniestros y...(sic) casi no lo veo bien, hay un documento ahí, o sea, que fueron a investigar, estoy de acuerdo con eso, pero no que incluyan...(sic), porque ya aquí fueron los investigadores para ver cuál fue la causa y el motivo del incendio, o sea, legal no tiene ya que ir ahí porque ya fue la Policía, ahora yo si digo que estoy de acuerdo con lo de Tomasina, se dan pero muchas veces uno no ve el dinero si lo compraron o qué, pero estoy de acuerdo con que la vivienda era alquilada como dice Tomasina, si fue un incendio, un alto voltaje o lo que sea, pero no puedo leer bien qué era, lo estuve leyendo hace días, pero está muy chiquito, de la cosa esta, yo soy medio ciega, míralo ahí lo chiquito que está, entonces no puedo visualizar ahí cuál fue el motivo que dicen estos investigadores, pero fue de incendio, pero estoy de acuerdo que como la vivienda era alquilada, pero esto hay que leerlo a ver qué ellos dicen, la causa del incendio, verdaderamente, si se le da a ella la ayuda o lo que sea estoy de acuerdo, que se le dé, pero no para eso, porque hay que ver dónde está viviendo, pero ella no tiene derecho a remodelarle la casa a nadie para seguir ella alquilada, pagando, que se liquide, que se compre Elsa, por ejemplo, si tú dices yo le voy a comprar...(sic), voy a donarle la cama, nevera, estufa, un juego de muebles, yo quiero ver la factura, verla, y si tú vas y paga una deuda que tú tienes y no compras nada, a lo mejor por otro lado el Gobierno hizo algo, como hicieron en mi pueblo...(sic), no es de que...(sic), yo estoy de acuerdo, ella metió a Auditoría y me puso a pensar como auditora”.

Jas
D.
@
h.
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que estaban en línea igual.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó sí podrían determinar un rango para definirlo y que se ejecutara, como habían dicho, y preguntó: “¿Cuál rango entienden, uno razonable, por la situación específica?”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que desconocía el salario que tenía la servidora, que debían saberlo para más o menos determinar el estimado y decir 50, 60, 70 o 100.

El **presidente** indicó que era alrededor de 47. Que el director de Recursos Humanos estaba ahí y le diría que pasara.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que también podían entrar en la nómina de la institución.

De inmediato, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, puso en contexto al **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, explicándole que estaban tratando el tema de la posibilidad, que sería un hecho con la ayuda de Dios, de colaborarle a una servidora que tuvo un incendio, y preguntó: “¿Tú estás al tanto, y de cuál es la situación actual?, porque como ya pasaron unos meses...(sic)”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos expresó: “Usted sabe que uno no se recupera de una vez, los problemas, al final uno va a un sitio y los mueve cada 6 o 7 meses, ella ha ido comprando cositas, ha ido pintando, haciendo cositas, pero siempre ha estado a la expectativa de si me van a ayudar o no me van a ayudar; yo le dije que eso era una decisión de la máxima autoridad y que estaba en proceso, pero ella está pendiente de eso”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó: “Pero en sí, ¿qué le hace falta, tú sabes?, nevera, estufa, muebles”.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, respondió que a la servidora se le quemó todo prácticamente, porque lo que quedó ya estaba en condiciones...(sic), y ella había ido supliendo sus necesidades básicas, por ejemplo una cama, aunque no la comprara de una calidad como la de antes, pero supliéndose de cosas básicas, que sin cama, estufa y nevera no se podía estar, que realmente sobre la condición no sabía qué le faltaba o qué no, pero que la condición y por lo que ella ganaba entendía que no había resuelto todos los problemas.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, quiso saber cuál era el salario de la servidora.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, dijo que la servidora ni siquiera era una analista, que ganaba por debajo de 35,000.00, que podía validarlo para dar el número, pero que la otra servidora ganaba menos de RD\$42,000.00 hacia abajo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó que una era conserje y ganaba RD\$21,000.00.

El **director de Recursos Humanos** recalcó que la otra solicitante ganaba menos de 42, porque el rango de ellos no llegaba a más.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó: "Ok, por debajo de 50", consideró que se le podía colaborar a ambos casos con 50,000.00, condicionados a que fueran enseres.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, opinó que ella también, 50 o 60.

Luego, el **presidente** externó que correcto, pero en efectivo, que trajeran las facturas, aunque después se las llevaran.

Al respecto, el **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, expresó que en caso de ser facturas debían ser con comprobante fiscal.

Jans
 50
 60
 50
 60

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que era solo para ver qué realmente adquirió...(sic).

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respondió que no, que era para ver que no pagó la deuda de la tarjeta.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, sugirió que podían asignar a Recursos Humanos el seguimiento y el informe.

Acto seguido, el **presidente** manifestó: "Ojo, 50, pero le puede costar 42 o 70, si cuesta no más de 40 no tiene porqué devolver el restante, ¿les parece bien?".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó: "Es que son 50, no importa que gaste 40 o 20".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, añadió: "Es por eso que lo decía, como es difícil que cuadre, si de repente.. (sic), no lo tenemos que decir a ella, pero si de repente lo que necesitaba le costó 40 no le vamos a decir devuelva lo que le sobró, era básicamente lo que queríamos agregar".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que las iban a poner en el tope.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, manifestó que para tranquilidad le diría que trajera la factura para escanearla e informarle al Pleno para que se tuviera evidencia del consumo.

El **presidente**, preguntó qué harían en el otro caso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que decidirían por los dos en una sola decisión.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, agradeció al director de Recursos Humanos y dijo que no se fuera. Luego manifestó que sometería a votación el acápite 4.1 y 4.2 referente a las dos colaboradoras y añadió que Recursos Humanos, suministraría copia de que fue debidamente pagado.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, externó que le diera el seguimiento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, precisó que el segundo artículo haría responsable a Recursos Humanos de darle seguimiento y de la entrega de un informe al Pleno con el gasto en las facturas.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió la siguiente decisión, la que fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-047:
ARTÍCULO: PRIMERO: APROBAR , como al efecto APRUEBA , otorgar una ayuda económica de cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$50,000.00) a las señoras Betsi Acosta Medina y Marta Celeste Gómez , portadoras de las cédulas de identidad y electoral n.ºs [REDACTED] y [REDACTED] para la compra de enseres por los incendios en sus viviendas de conformidad a solicitudes anexas.
ARTÍCULO: SEGUNDO: DISPONER , como al efecto DISPONE , que la Dirección de Recursos Humanos de seguimiento a la adquisición y rinda un informe al Pleno de la ejecución de la presente decisión avalado con las facturas de pago de las adquisiciones de enseres realizadas por las servidoras.

Jars
 j
 e
 f
 ep

4.3) Conocimiento y ponderación de opinión legal sobre no procedencia del pago de prestaciones laborales a Ramón Núñez Vargas, auditor renunciante; con relación a este punto la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó: “Eso ha traído muchos inconvenientes, él es compueblano mío, pero renunció antes de aprobarlo, por tener que salir hacia los EUA con su familia”.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió con la lectura de la comunicación remitida por el señor Ramón Núñez Vargas.

Como forma de documentar la presente acta agregamos la misiva indicada:



17 de marzo del 2022
Santo Domingo, D. N.

Al : Pleno de miembros Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Cordialmente, la razón de esta misiva es para solicitarle el pago de las prestaciones laborales, correspondiente a 18 años y 94 días que laboreé en la Dirección de Auditoría; es decir desde el 01/08/2003, hasta el 02/11/2021. En los últimos 11 años Cámara De Cuentas R.D. ha pagado decenas de millones de pesos relacionados a prestaciones decididas en instancias judiciales. Estos casos no lo han perdido los miembros que han estado al frente de la misma en esos periodos; sino la institución, solo espero que mi caso no sea uno mas que sea agregado a esta lista.

Comunicarme con el señor Director de Recursos humanos ha sido imposible y debido a estas circunstancias he tenido que dirigirme a ustedes para que realicen una revisión de mi caso. Previamente en fecha 02/07/2021 había tratado mi salida de la institución la Lic. Elsa Peña Peña, la cual trató de encontrarle una solución a mi caso con los demás miembros.

Tomé la decisión de renunciar, debido a que toda mi familia reside en Los Estados Unidos De América y por otro lado estaba a punto de perder la Residencia Americana y como nuestro país los trabajos ademas de ser inestables, son difíciles de conseguir y por estas razones no pude permanecer mas tiempo en el trabajo de Auditor, que desempeñe durante mas de 18 años.

Adjunto copia de la renuncia recibida por la Direccion de Recursos Humanos el 02/11/2021, carta entregada a la Lic. Elsa Peña Peña y Políticas De Desvinculación O Término De La Relación Laboral CCRD; aprobada mediante: Resolución ADM-2021 009, que entraron en vigencia a partir del mes de noviembre del año 2021, firmadas por el pleno.

Atentamente, Estaré atento a sus respuestas y agradezco de antemano su atención,

Saludos cordiales;

Licdo. Ramón Antonio Núñez Vargas

17/3/2022

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego el **presidente** se refirió a otra comunicación anexa del referido señor.

En ese tenor, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que esa era la misiva de su renuncia.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a sus compañeros si tenían algún comentario sobre el particular.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “Como él decía ahí, él se acercó a mí porque es de mi pueblo, de Puerto Plata, de Luperón, me llamaron varias personas para que lo ayudara, usted sabe cómo son en los campos, yo hasta le dije de hablar, pero ahí yo había tenido un inconveniente con la renuncia del chofer de San Cristóbal...(sic), le que dije que no y lo mandé que hablara con mis colegas, la coordinadora Elsa María Catano, pero no sé si él fue a hablar, lo solté, esperando, esperando a ver si uno lo ayudaba, pero en si eso yo lo solté, él renunció y se fue. Después hablé con Claudino y verdaderamente él renunció antes de aprobar la política de nosotros administrativa, él habló conmigo desde New York varias veces como compueblano y me pidió que lo ayudara, hablé con Claudino dos veces y me enseñó, vi la política y vi que verdaderamente él cobró y en Legal firmó todas esas cosas, luego él me llamó y yo le dije, bueno compueblano, yo creo que usted perdió el derecho y de ahí después de perder el derecho miren la carta ahora que él mandó y yo simplemente le dije...(sic), bueno, le comenté a doña Alba Benjamin-Garnett, él perdió como quiera todos sus derechos, esto es una decisión que ustedes dirán, pero el cobró y firmó todo, no sé qué van a decir, pero yo ahí terminé, yo me acogí a ello”.

Jans
d-o
e
f
EP

Por otro lado, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó: “Dos cosas sobre eso, la opinión de Jurídica es clara, no le corresponde, eso es lo primero; segundo, sí me gustaría decirle Claudino, porque usted recibió la política en fecha 3 de diciembre en los anexos de la opinión legal se puede ver, “wao”, duraron un mes en notificarla, del 2 de noviembre al 3 de diciembre son 31 días, y eso es porque en ese Pleno que fue viernes, lo recuerdo porque fue el día del cumpleaños de mí papá, me fui corriendo para allá; entonces,

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Jas
dit.
@
↓
OP

cuando se elaboró y aprobó esa política se firmó aquí como hacemos y cuando se iba a notificar, lunes, Iguemota se percató de que tenía un error en la numeración, todas las páginas decían 8 de 8, recuerdo el caso, yo le mandé un "mail" diciéndole que no se iba a notificar, sino a los miembros, solamente para corregir, y cuando se mandó el lunes entonces el magistrado Mario había hecho una consulta al MAP de un punto específico, que era el tema de los seis meses y como eso tocaba el fondo de la política tuvo que ser conocida nueva vez en el Pleno, y eso se conoció en fecha 3 de diciembre, entonces igual, aún así el señor estaba fuera dentro del ámbito de aplicación de la política; sí me preocupa algo don Claudino, y es que él, como parte de los anexos de comunicaciones, estaba entregando la política, y esa política, ¿está por casualidad colgada en la Intranet?, no, entonces eso sí me preocupa, porque inclusive, nosotros, todo lo que son políticas ni siquiera, y es un requerimiento que hizo el Presidente, las desvinculaciones y demás, para evitar el tema de los comentarios, lo enviaban exclusivamente a Recursos Humanos; entonces se está entregando información acá, y eso sí debemos como que tratar con los colaboradores de que no entregue eso, porque le hacen daño a la Cámara, y yo creo que todos nosotros, cada colaborador, debe procurar resguardar la imagen de la institución, es bueno trabajar esa parte, es cuanto".

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, explicó que en esa parte era bueno recordar que todos los directores tenían conocimiento y tenían anexa esa política, que tal como decía la Lcda. Tomasina Tolentino, obligatoriamente debían desarrollar un sentido de pertenencia de la Cámara para que la gente entendiera que si le hacía daño a la institución se estaban haciendo daño ellos mismos, porque todos eran parte de la Cámara, que ese era un reto que tenían y habían hablado varias veces el tema, que sí debían hacer un llamado a todos los directores y encargados para que salvaguardaran los documentos que eran exclusivos de ellos, pero que sabían que había cosas que no controlaban.

Acto seguido, el **presidente** dijo: "Aclarar, los asuntos de desvinculación, asuntos estratégicos, ese tipo de decisiones enfatizamos mucho que vayan desde Iguemota a Recursos Humanos para que no se filtre la información; ahora, lo que son asuntos

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de políticas, una política no tiene sentido si no es conocida por los colaboradores que tienen que hacer uso de ella y que es donde se establecen sus deberes y derechos, yo no veo, y quiero que me ayuden a entender, por qué una política de desvinculación, que tiene que ser de conocimiento de todos, no veo mal en que permeara a todos los que forman parte de la institución”.

El **director de Recursos Humanos** expresó que si era una política realmente todos los empleados debían tener conocimiento de la misma, que entendía que a lo que se refería la Lcda. Tomasina Tolentino era al documento “per se”, como tal, que una cosa era que se conociera la política y otra distribuir el documento.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, insistió en que las políticas tenían que ser difundidas, compartidas y socializadas con el personal, porque nadie se iba a aprender de memoria de la noche a la mañana un documento recién emitido, que por eso insistía en que una política de uso, de cómo operaban, entendía que no debía ser un secreto, que era lo que quería entender.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó al Presidente que si buscaba el acta donde se aprobó esa política, en fecha 2 de noviembre, encontraría que fue decisión del Pleno enviarlo solamente a Recursos Humanos, por una acotación que hizo la magistrada Elsa Catano, que decía que la distribución masiva de la misma podría conllevar a una avalancha de renunciaciones, que entonces de repente no iban a poder tener ni siquiera los recursos para enfrentarla.

Al respecto, el **presidente** preguntó: “¿Pero se estableció ahí que Recursos Humanos tuviera la prohibición de difundirlo?”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que no, que no estaba haciendo responsable a Recursos Humanos, que creía que el presidente había malinterpretado cuál había sido su sentir, su expresión. “Porque lo que he dicho es que si eso solamente se envió y no se había dado como fue en ese

Jas
to
e
f
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

caso, de que se hiciera una distribución masiva, todo el mundo no debería de tener esa política”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, señaló: “Perfecto, pero no lo he malinterpretado, he interpretado claramente, o sea, una política se le manda a Recursos Humanos, pero si es para que sea del conocimiento de los colaboradores, para que conozcan sus deberes y derechos, salvo que nosotros digamos que eso es un secreto que no lo vamos a difundir, porque Catano es la primera que aboga, igual que los demás, por eso, porque las cosas deben socializarse, no importa que tu tengas la mejor estructura de control interno, si tú no lo socializas ni lo impregnas en los colaboradores no estás en nada, entonces, cosas así como esas, es lo contrario, tenemos que fomentar la difusión de las cosas”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó: “Ahí sí te voy a dar la razón”.

Más adelante, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, comentó que simplemente, en relación a la comunicación, había un principio constitucional, el de la retroactividad de la ley, es decir, que no podía pretender favorecerse de una ley que no existía, que el haber renunciado cuando no existía una política sobre desvinculación implicaba que no le correspondía el beneficio por una política que se aprobó con posterioridad a su renuncia.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que estaba de acuerdo con una parte de lo que estuvieron comentando la Lcda. Tomasina Tolentino y el presidente. Añadió que era bueno que los colaboradores conocieran sus derechos, que por eso había un punto en Recursos Humanos que se llamaba inducción, para que se conociera qué correspondía y qué no; que personalmente decía que había empleados que desconocían qué les correspondía, ¿cuánto les correspondía de vacaciones, qué tiempo tenían?; que le habían preguntado según los años que tenían en el Estado, cuánto les correspondía, y que conversando con el Lic. Claudino Sosa le dijo que era bueno impartir unos cuantos cursos a través de la Escuela sobre

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

inducción para capacitar, ya que en la institución había muchas cosas, políticas y demás, que los empleados desconocían qué les correspondía. Dio el siguiente ejemplo, del que el presidente tenía el expediente: "Tú sabías que a Estela se le murió su mamá y ella no sabía que aquí le daban una ayuda, y cuando llaman de Recursos Humanos y le dicen en Recursos Humanos traiga el acta de defunción de su madre, acta de nacimiento y copia de la cédula, y no sé qué más le pidieron, y ella me dice, y le digo yo, para qué es eso que usted me está poniendo a firmar, dice, no una ayuda aquí, una cooperación que le dan, y digo yo dónde está el documento déjeme verlo y lo veo y digo, ah, pero doña Licelott Marte de Barrios mira lo que hizo, eso está bien, digo yo, ¡ay ombé!, y a mí que no me dieron nada en la UASD, y doña Estela no sabía, y ahí se entera Estela que le daban eso, y yo le digo Estela, pero a usted no le da...(sic), casi con 24 años y usted no sabe que usted tiene un derecho, y dice no, ahora es que lo sé, es bueno decir eso, y ella tuvo problemas por la COVID y el expediente anda por ahí, si procede o no, pero oye no te quites el derecho, aunque tú lo reclames a los diez años que tengas tu mamá muerta, por desconocimiento y la política no establece plazo y tú tienes derecho, eso quería decir, pero nada, es una inducción de los puntos importantes para que los empleados los conozcan, es cuánto quería decir, gracias presidente".

El **presidente** indicó que se sometería a votación la no aprobación y que los que estuvieran de acuerdo por favor levantarán la mano para rechazar la solicitud de pago.

Antes de la votación, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, añadió: "Y en coherencia con la opinión de nuestra Dirección Jurídica".

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, resumió: "Rechazar la solicitud de pago de prestaciones de conformidad a la opinión Jurídica".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, puntualizó que el hecho sucedió antes de aprobar la política.

Jas
D
e
f
24

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Finalmente, con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2022-048:
ARTÍCULO: PRIMERO: RECHAZAR , como al efecto RECHAZA , la solicitud del pago de prestaciones laborales al Sr. Ramón Núñez Vargas , de acuerdo a la recomendación de la Dirección Jurídica, amparada en la Política de Desvinculación o Término de Relación Laboral.
ARTÍCULO: SEGUNDO: DISPONER , como al efecto DISPONE , remitir la presente decisión a las direcciones Jurídica y de Recursos Humanos a los fines correspondientes.

4.4) Ponderar y decidir sobre el Día de la Secretaria, a celebrarse el 26 de abril de 2022, con respecto a este punto, el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comentó que tenían dos propuestas, las que podían convertirse en una tercera, que lo iban a revisar rápidamente y si necesitaban hacer alguna precisión o comentario ese era el momento.

Luego añadió: "Presentamos aquí de las columnas, el histórico, para que sepan cómo se ha manejado normal y luego partir de una propuesta 1 y una propuesta 2, doña Catano".

En ese tenor, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, indicó que no tenía el documento.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que era justamente su observación, porque decía propuesta pendiente de remitir cuando se enviaron los documentos, que eso no lo tenían.

El **presidente** preguntó si lo dejaban para luego.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que no, porque la próxima semana era el Día de la Secretaria, que debían decidirlo.

Acto seguido, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, entregó las propuestas a los miembros para su revisión.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó cuál era la propuesta número 2.

El **presidente** indicó que la de color amarillo.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que decía lo mismo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, explicó: "No, solamente es como que coteja, o sea, donde dice sí, fíjense que eso es lo que incluiría solamente. La de la primera columna es todo lo que en el pasado se incluía, la segunda es excluyendo el 1 y la tercera excluyendo a otros más".

Comentó también: "Fíjense que en la tercera únicamente están los que en su designación tienen el concepto secretaria o secretario, exceptuando unos auxiliares administrativos...(sic)".

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, pidió al presidente que explicara mejor las columnas, específicamente las últimas tres, porque la que decía propuesta 1...(sic)".

Al respecto, el **presidente** detalló que la propuesta 1 incluiría desde el candidato 1 hasta el 36, lo único que ahí incluía personas con el cargo de secretario, los primeros tres que no lo eran, pero que en la práctica por los trabajos que hacían eran vinculantes, y además que agregaba asistentes de los despachos, que esa era la propuesta 1, recalando, que agregaba los asistentes de los despachos. Dijo que la

Jars
D.J.
e
f.
ef

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

segunda lo que haría era excluir a los asistentes de los despachos, que básicamente, podía ser incluir o no incluir los asistentes de los despachos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “Bueno, yo tengo una sugerencia, Mario y yo no tenemos secretarias, la asistente mía y Elsa Peña al igual que Mario somos los secretarios, ya me duele ese dedo y andaba con una curita, de escribir, entonces yo no estoy de acuerdo, o somos todos toros o somos todos vacas”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó al Lic. Mario Fernández cuál sería el nombre de las personas, y mencionó Damaris y Denny, y preguntó a la Lcda. Elsa Peña quiénes eran las de ellas.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, mencionó: “Alba, Mileydis y esta secretaria, que estoy hasta buscando una mesa, dame una mesita para usar la computadora y ponerla a un lado”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó a la Lic. Elsa Peña que solicitara la mesa a Servicios Generales. Retomando el tema consideró que si se iba a incluir una asistente debían incluirlos a todos, porque eso les iba a crear situaciones, “lo mismo que, por ejemplo, tenemos dos auxiliares administrativos que son de Auditoría y Servicios Generales, pero entonces, lo mismo también, yo pondría la propuesta 1, donde están los demás auxiliares administrativos y estarían los asistentes y si vamos a agregar los asistentes serían todos.

Luego, el **presidente** dijo: “O sea, la propuesta 1, entonces de aquí de la 37 en adelante”.

La **secretaria del Bufete Directivo** mencionó: “De la 37, Beatriz, Leydi, Mileydi, oh, aquí habría que incluir a Olga, Fenelí a Jhommy...(sic)”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que ya estaban incluidos.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó: "A dónde están, espérate yo tengo que pelear por mi gente, aquí está Fenelí, Jhommy...(sic), 31, 32, Luisa Luciano, hasta el 44".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó: "No, tranquila, pues se va a dejar como históricamente se ha hecho y punto, gracias; entonces los que estén de acuerdo en aprobar el histórico, continuar como se ha venido haciendo. Se aprueba Iguemota la columna del histórico, con 44 beneficiarios, ¿los que estén de acuerdo favor levantar su mano en señal de aprobación".

Antes, el **director de Recursos Humanos** preguntó si correspondía a bono CCN, o cómo, que eso era bueno establecerlo.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a la **Lcda. Elsa Peña Peña** si estaba de acuerdo en que fuera un bono.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que sí.

Luego, el **presidente** mencionó bonos de compra.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo que consideraba más útil que la gente tuviera su efectivo, porque el bono condicionaba a algunos lugares. Que recibieran el crédito y lo utilizaran de acuerdo a su criterio.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó: "Me preocupa el tema de los impuestos, históricamente aquí la Cámara ha asumido todo eso, pero ya no sería en eso, ¿por qué?, porque no es sobre los 10,000, lo que manda la norma es que de lo que usted reciba en el mes a usted le sumen eso y pague impuesto por ello, entonces eso de repente que son 44 por 10,000 serían 440,000, puede irse a 800 por los impuestos, quizás un poquito menos, porque

Jars
ti
e
h.
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

digamos que en el peor de los casos que esté en la última escala el 25, eso es lo que me preocupa”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estaba de acuerdo, porque eran los impuestos, que podían comprar, al haber muchas opciones en la Sirena o en el Pola, al haber tienda, zapatos, útiles y todas esas cosas, lo que quisieran, más que el Nacional al ser más caro, pero la Sirena tenía más opciones de compra y evitaban...(sic), que estaba secundando. Preguntó: “Aparte de esos bonos cariñosos a ellos, se les haría...(sic), porque veo aquí otra cosa, no sé quiénes lo prepararon, porque estoy leyendo aquí rápido, algún almuerzo a las recepcionistas, un chocolate de uno que hace Tomasina, aunque yo no bebo, con leche, en diciembre, un almuerzo o algo; bueno, si se va a hacer algún brindis o algo ahí en el Caratini como hicimos el Día de la Mujer o una picadera...(sic), ¿el 26 qué día cae?, martes, este martes que viene, por eso fue que les dije que se aprobara eso, porque se puede hacer un compartir o algo”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, estuvo de acuerdo.

Después, el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, recordó a los miembros que tenían una agenda con el embajador de Estados Unidos y un representante que venía de Control Social, que iba a durar una semana con los miembros.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que eso había que confirmarlo.

El **presidente** externó que la actividad de las secretarías la podían hacer rápido.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que en su defecto la podían hacer el 27, pero que ahí no iba a estar el día entero, que podía ser en la tarde.

Luego la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, opinó que lo correcto sería que quienes supervisaban pudieran compartir, al ser el objetivo de ese día,

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

estar cerca de quien le asiste, y que la actividad que el Lic. Mario Fernández decía, si mal no recordaba, era a las 8:30 en el hotel.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó si lo harían antes o después.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, propuso que después, a partir de las 2:00 p. m.

El **presidente** preguntó si otro día o el mismo día.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, recalcó: “Después de las 2:00 p. m., yo diría, estoy con Elsa, es más gracioso ese día que al otro día.

Acto seguido, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dijo el mismo día en la tarde.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, estuvo de acuerdo, que podían hacerlo con algunas mimosas y un ambiente musical.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, asintió, que era mejor, así tendrían más tiempo y regresarse a sus casas.

El **director de Recursos Humanos** agregó que en la misma actividad se les entregarían los bonos.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que los que estuvieran de acuerdo, favor levantarán la mano en señal de aprobación.

De inmediato, con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno fue aprobada la siguiente decisión:

Jars
 J.
 e
 f.
 ef

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-049:

ARTÍCULO: PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, otorgar un obsequio de diez mil pesos con 00/100 (RD\$10,000.00) en la modalidad de bono de compras, a asistentes de despachos, secretarios/as y auxiliares administrativos, por motivo del Día de la Secretaria, basado en la propuesta de Recursos Humanos y relación anexa.

ARTÍCULO: SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Dirección de Recursos Humanos coordine un brindis/agasajo para el 26 de abril de 2022 en el salón Pedro Miguel Caratini, en horas de la tarde, para la entrega del bono al personal citado en el artículo primero de la presente decisión.

ARTÍCULO: TERCERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a las áreas correspondientes realizar las gestiones para el cumplimiento de la presente decisión.

Luego de la votación, el **presidente** agradeció al director de Recursos Humanos por su participación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló al director que no se aprobó un monto para la picadera y lo que se iba hacer, pero que quedaría recogido en el acta.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo: "si, pero se aprobó la actividad, un agasajo".

Luego se retiró el director de Recursos Humanos.

Como forma de documentar la presente acta agregamos la propuesta aprobada por el Pleno:

"Ver documento en la siguiente página"

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPARTAMENTO	HISTÓRICO	PROPUESTA 1	PROPUESTA 2	MONTO PROPUESTO
1	MARIA YSABEL FORTUNA NOVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE AUDITORIA	5	5	5	RD\$10,000.00
2	NOELINA ALEXANDRA TRINIDAD SENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	5	5	5	RD\$10,000.00
3	GABRIELA HERRERA NUÑEZ	DIGITADOR DE CORRESPONDENCIA	DIVISION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	5	5	5	RD\$10,000.00
4	AMANDA ALMONTE BRITO	SECRETARIA	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
5	DOLORES ANNEIRO HOWLEY DE MEJIA	SECRETARIA	VICEPRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
6	YERINA ANNABER HERNANDEZ GUZMAN	SECRETARIA	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	5	5	5	RD\$10,000.00
7	SANDRA ELISA PEREZ MARTINEZ	SECRETARIA	DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA	5	5	5	RD\$10,000.00
8	LOIDA JOSEFINA MEJIA SOTO	SECRETARIA	DIRECCION JURIDICA	5	5	5	RD\$10,000.00
9	PAULA HERMINIA MENDEZ	SECRETARIA	DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5	5	5	RD\$10,000.00
10	HANNEURY ESKARLA GERMAN PLACENCIA	SECRETARIA	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	5	5	5	RD\$10,000.00
11	FRANCIS JOSEFINA ARIAS SANTOS	SECRETARIA	DIRECCION PLANIFICACION Y DESARROLLO	5	5	5	RD\$10,000.00
12	DIRENIA ARIAS ARRAGA	SECRETARIA	DIRECCION DE COMUNICACION ESTRATEGICA	5	5	5	RD\$10,000.00
13	GERMANIA DEL CARMEN CEBALLO MATOS	SECRETARIA	DIRECCION DE ANALISIS PRESUPUESTARIO	5	5	5	RD\$10,000.00
14	CARMEN MABELYS FELIX GOMEZ	SECRETARIA	DIRECCION FINANCIERA	5	5	5	RD\$10,000.00
15	KATHERINE CAROLINA COLLADO FERRERAS	SECRETARIA	DIVISION DE RECEPCION Y TRAMITE DE DENUNCIAS	5	5	5	RD\$10,000.00
16	STEPHANIE MARIA AYBAR ESPINAL	SECRETARIA	OFICINA DE EVALUACION Y FISCALIZACION DEL PATRIMONIO DE LOS FUN. PUB.	5	5	5	RD\$10,000.00
17	LIZBETH ESTEFANY VENTURA NUÑEZ	SECRETARIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5	5	5	RD\$10,000.00
18	LAIJIA MARGARITA ORTIZ SOSA	SECRETARIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5	5	5	RD\$10,000.00
19	VICTORIA DE LAS NIIV CABRAL GERMAN	SECRETARIA	DIRECCION DE LA ESCUELA NACIONAL DE CUENTAS	5	5	5	RD\$10,000.00
20	MARIA VICTORIA MATEO MATEO	SECRETARIA	SECCION CENTRO DE DOCUMENTACION	5	5	5	RD\$10,000.00
21	OLGA MENCY DE JESUS CAMBERO ORTIZ	SECRETARIA EJECUTIVA	VICEPRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
22	AMBAR LIBETTE GOMEZ MC DOUGAL	SECRETARIA EJECUTIVA	SECRETARIA DEL PLENO	5	5	5	RD\$10,000.00
23	RACHEL ESTHER BRITO	SECRETARIA EJECUTIVA	DIRECCION DE AUDITORIA	5	5	5	RD\$10,000.00
24	IGUENOTA LUBENKA ALCANTARA BAEZ	SECRETARIA(G) GENERAL AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL	5	5	5	RD\$10,000.00
25	KARINA GERARDINE RODRIGUEZ SOSA	ASISTENTE	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
26	HELEN ESTHER MATEO DURAN	ASISTENTE	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
27	CRISTIAN AMARIS REYNOSO HERRERA	ASISTENTE	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
28	MARIA ALTAGRACIA FRIAS REYNOSO	ASISTENTE	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
29	PEDRO MANUEL RODRIGUEZ BRITO	ASISTENTE	PRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
30	YRMA UREÑA COLON DE NOVEL	ASISTENTE	VICEPRESIDENCIA	5	5	5	RD\$10,000.00
31	FENELI ANTONIO ORTIZ PAULINO	ASISTENTE	SECRETARIA DEL PLENO	5	5	5	RD\$10,000.00
32	ITHOMMY ALFREY GARCIA RAMIREZ	ASISTENTE	SECRETARIA DEL PLENO	5	5	5	RD\$10,000.00
33	DENNY GERARDINE RODRIGUEZ TAVAREZ	ASISTENTE	MIEMBRO (4)	5	5	5	RD\$10,000.00
34	DAMARI MASIEL CRUZ ALMANZAR	ASISTENTE	MIEMBRO(4)	5	5	5	RD\$10,000.00
35	MISIDY ALTAGRACIA GARCIA BAUTISTA	ASISTENTE	MIEMBRO(5)	5	5	5	RD\$10,000.00
36	ALBA MARITZA BENJAMIN GARNETT PEREZ	ASISTENTE	MIEMBRO(5)	5	5	5	RD\$10,000.00
37	MARITZA LUCIANO CANARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DEL PLENO	5			
38	BEATRIZ GUZMAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MIEMBRO (5)	5			
39	LEVYD MARILYN CUBILETE ROSARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5			
40	MILADYS CABRAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIVISION CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO	5			
41	GILDA ANTONIA TAVERAS MUÑOZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCION DE LA ESCUELA NACIONAL DE CUENTAS	5			
42	ROSANNA DE LA CRUZ FRANCO	RECEPCIONISTA	PRESIDENCIA	5			
43	ALEXANDRA NORTENSIA GARCIA BETANCES	RECEPCIONISTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5			
44	ADALGIZA RAFAEL ANTIGUA	RECEPCIONISTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5			
				TOTAL:	RD\$360,000.00	RD\$240,000.00	
PROPUESTA 1				SECRETARIAS, ASISTENTES Y PERSONAL CON FUNCIONES SECRETARIALES	CANTIDAD:36		
PROPUESTA 2				SECRETARIAS Y PERSONAL CON FUNCIONES SECRETARIALES	CANTIDAD:24		
TARDE LIBRE				* IGUENOTA L. ALCANTARA BAEZ	REGALO ESPECIAL		
OBSEQUIO PARA ESCRITORIO UNA (ORQUIDEA)				**MIEMBRO SECRETARIA DEL BUETE DIRECTIVO	REGALO ESPECIAL		
				RD\$900.00			

Jans
 @v.v.
 J.
 J.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.5) Propuesta de desvinculación del Lic. Tobías Santos López, abogado de la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas

Empezando este tema, el presidente cedió la palabra al **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, quien manifestó que era el único abogado en el Pleno, y que había tenido la dirección estratégica de los procesos judiciales, hasta el momento con resultado invicto, que no habían perdido en ninguna instancia, pero que días atrás se presentó una situación en que habían trazado una estrategia con relación al Colegio de Abogados, diseñando qué era lo que se iba a plantear por parte de la Cámara De Cuentas y el abogado que fue a representar la institución se puso de acuerdo con la contraparte, y las instrucciones que él había recibido las estrujó y decidió coincidir "con nuestro amigo Surun" y concluir en el mismo sentido. Agregó que para él era un acto de deslealtad, y que la parte legal era algo muy sensible, sobre todo cuando los abogados tomaban decisiones conforme a su propio criterio, y que podía afectar no solamente a la institución sino a los miembros de manera personal. Que creía era un asunto urgente y por eso lo presentaba para desvincular al señor por haber asumido esa posición tan vergonzosa y era el caso del señor Tobías Santos López, quien tomó esa decisión a pesar de haber sido instruido, hizo entrega del expediente de Recursos Humanos y propuso que fuera desvinculado.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, preguntó a los demás miembros si tenían algún comentario.

Sobre el particular, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó al Lic. Mario Fernández que estaba totalmente de acuerdo con lo que era el caso, que era como mencionaba, una persona no leal a la institución. Luego comentó que por los años que el servidor tenía debían llamar al director de Recursos Humanos para que les dijera si afectaba dentro de la parte legal, porque una vez había en la Cámara de Cuentas un sindicato y ese señor fue desvinculado en la gestión de la Dra. Licelott Marte porque hizo una travesura, "y entonces el MAP, que estaba ahí un amigo mío, porque todos son amigos míos, santiaguero, mandó y lo repusieron a él y fue aprobado, pero ya eso fue, ¿cómo se dice Mario?, cuando ya no procede, porque

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

caducó el tiempo; entonces es bueno de que llamemos a Claudino para antes de nosotros aprobar, de que no vamos a tener ningún tipo, de acuerdo a la política de procedimiento de Recursos Humanos que no nos venga a nosotros un sometimiento, porque no tenemos dinero, es una, y la otra estoy de acuerdo de que lo voten, aprobado desde ahora, pero vamos a preguntarle eso al Lic. Claudino Sosa”.

Se volvió a llamar al director de Recursos Humanos, Lic. Claudino Sosa, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, puso en contexto al director, manifestándole lo siguiente: “Claudino, yo he hecho aquí una exposición acerca de Tobías Santos López, que es un sindicalista, usted sabe porque yo he trabajado mucho con los sindicalistas, entonces como una vez él hizo una presentación aquí y tenía una aprobación del MAP, entonces, dentro de lo que son los procedimientos de Recursos Humanos y la política que nosotros hemos aprobado, nosotros vamos a desvincular un empleado de la Dirección Jurídica con una propuesta que trajo mi colega Mario, mi vecino, entonces, yo quiero que esto no nos afecte en nada a nosotros para aprobar para desvinculación, porque ya todo caducó, yo vi eso y yo quiero que usted diga lo que tenga que decir, excúseme presidente”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, expresó: “Realmente, cuando yo veo el expediente me llamó la atención porque a él lo sacaron de aquí en una oportunidad y volvieron a reingresarlo, le reconocieron todo el tiempo y le pagaron todos esos años que estuvo fuera, pero fue porque en ese momento él gozaba de un fuerte sindicato, porque a los gestores, vamos a decir, para iniciar un proceso de empleado, el que al final no se llevó a cabo, pero como inició ese proceso el MAP le dio una certificación que decía que él era parte de los gestores y por eso, por ser parte de los gestores él tenía un año en el sindicato, pero eso hace más de 15 años que pasó eso, yo investigando pregunté que si aquí había una asociación y me dicen que no, que eso quiere decir que él no tiene fuerza”.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó: “¿Entonces procede que nosotros aprobemos que ese empleado se pueda desvincular de acuerdo a los procedimientos?”.

Jas
ti.
@
li.
ep

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, el **director de Recursos Humanos** respondió que sí, porque el señor no era empleado de carrera, sino un servidor designado.

En otra pregunta, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “¿De acuerdo al procedimiento y a la política que hay, por la falta que explicó el magistrado Mario, el único abogado que hay aquí, usted cree que se puede por la falta...(sic), en qué renglón cae por haber faltado al Pleno?, si podemos desvincularlo por falta, por indiscreto; no sé qué otra cosa podemos ponerle, deslealtad aquí a la Cámara de Cuentas, si podemos pagarle menos dinero”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, manifestó que no, que al final se podía amonestar, pero como no era empleado de carrera obligatoriamente por la política que hay debían pagarle su indemnización, porque solamente se sacaba un empleado sin indemnización cuando era de carrera y había cometido una falta de tercer grado, que en el caso, si hubiese sido de carrera y hubiera cometido un falta se documentaba, registrando la falta, y entonces se hacía un proceso para desvincularlo sin indemnización, pero en este caso estaban obligados a indemnizarlo porque no pertenecía a ese tipo de estado.

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que aún así era de opinión de que en el expediente del servidor quedara un informe que reflejara el hecho para el futuro y cuidarse en caso de que, si demandaba, al ser abogado trataría de incidentar al conocer los mecanismos y todo lo demás, y para que no volviera a ser contratado en la institución, porque no era la primera vez que cometía un acto de deslealtad. Recalcó que hubiera un informe que quedara como parte de su expediente.

El **director de Recursos Humanos** expresó que la ley establecía claramente que quien debía hacerle la amonestación era su supervisor inmediato, hacer el informe y documentar lo sucedido, poner la fecha y firmar de puño y letra para luego darle la salida, que era lo que recomendaba que se hiciera para tener evidencia de que sí se le llamó la atención por cometer un hecho no correcto, y que al final, cuando no estuvieran en la institución, hubiera clara una evidencia de que no fue porque se

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

quiso sacarlo, sino porque él cometió realmente una falta que ameritaba la decisión que estaría tomando el Pleno.

Acto seguido, el **presidente** agradeció al director.

Más adelante la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó que constara en acta lo que manifestó el Lic. Mario Fernández, el por qué se estaba desvinculando.

Por su parte, la **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, expresó que compartía el planteamiento de la Lcda. Tomasina Tolentino que independientemente de la metodología, creía que debía estar en el expediente un detalle del evento ocurrido y las faltas cometidas. Que visto el antecedente de ese colaborador, del cual se tuvo una demanda, entendía que, a pesar de que no era de carrera, debía quedar bien documentado para futuro.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, estuvo de acuerdo.

De inmediato, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que los que estuvieran de acuerdo levantarán la mano en señal de aprobación.

Antes de pasar a la votación, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, preguntó si como parte de la decisión iban a instruir a la Dirección Jurídica para que elaborara el expediente y lo remitiera a Recursos Humanos, o simplemente tomarían la decisión.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo que simplemente tomarían la decisión.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó que el reporte debería tener fecha anterior a la ejecución de ese proceso, porque podía incidentar.

Al respecto, los demás miembros y el director de Recursos Humanos expresaron que estaban de acuerdo.

Jas
d.o.
@
d.
d

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, puntualizó: “Cuándo sucedió el hecho, que le dieron la información a usted Mario, la fecha del papel de cuándo ocurrió el hecho Mario”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, dijo: “Recuerden que ese llamado de atención, si fue hoy que él cometió el hecho o si fue hoy que se notificó, debe tener fecha cercana...(sic) hace 20 días, ahora no puedo llamarle la atención por eso porque han pasado...(sic), pero yo tengo un tiempo y no ha caducado para hacer eso, Ok, usted tiene tiempo todavía de hacer, tal como dice la señora Catano, es necesario que primero se haga el llamado de atención, se registre, que lo firme y diga lo que tenga que decir, que patalee lo que tenga que patear y después se le entrega la carta de salida”.

Retomando el sometimiento de la decisión, el **presidente** dijo que los que estuvieran de acuerdo por favor levantarán la mano en señal de aprobación.

La siguiente decisión fue aprobada a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2022-050:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del licenciado **Tobías Santos López**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de abogado de la Dirección Jurídica de la Cámara de Cuentas, con efectividad a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos adquiridos de conformidad con las Políticas de Desvinculación aprobada mediante Decisión DEC-2021-248, de fecha 3 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de las formalidades legales y el debido proceso.

5. Ponderar y decidir sobre el traslado de la División de Nómina de la Dirección Financiera a la Dirección de Recursos Humanos.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó al director de Recursos Humanos que se quedara, que iba a dar a conocer a los miembros sobre la

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

aprobación o no del traslado de la División de Nómina, que actualmente estaba en la Dirección Financiera, a la Dirección de Recursos Humanos.

Sobre el punto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, manifestó que desde el año pasado, desde que llegó el director de Recursos Humanos, le mandó a decir que hacía 22 años que la unidad de Nómina estaba en la Dirección Financiera, lo que dentro de los procedimientos de estructura y administrativamente estaba mal, por eso se debía trasladar a la Dirección de Recursos Humanos. Explicó que el Lic. Claudino Sosa hizo una normativa donde justificaba y preguntó al director si tenía que decir algo, pero que ella estaba de acuerdo con eso.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que era una propuesta con la que coincidía totalmente, que era un tema que habían trabajado con Recursos Humanos, Planificación y Desarrollo, y Financiero. Explicó que en Financiero tenían oposición al traslado, que ellos no querían, sin embargo, había un principio básico de segregación de funciones, que si Financiero ejecutaba el pago no podía preparar la nómina, y que ese procedimiento; inclusive, estaba listo porque lo vieron y había sido demasiado incidentado, que estaba de acuerdo porque con eso podían evitar muchas situaciones, "como el tema del que tuvimos conocimiento la semana pasada, del error de las horas extras, por llamarlo de alguna manera, entonces podemos evitar muchas cosas, yo estoy totalmente de acuerdo en que eso pase a Recursos Humanos".

El presidente cedió la palabra al **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, quien añadió que entendía que los miembros tenían en conocimiento que se amonestó a las dos personas responsables de ese proceso, que entendía se envió escaneada la amonestación, puesto que realmente fue un acto que no debía ser perdonable y que violaba el debido proceso, que realmente alteraba los resultados del dinero a pagar.

Más adelante, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó al director de Recursos Humanos: "Tú estás hablando de lo que me comentabas, que

Jas
b
b
e
h
ef

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Financiero...(sic), o sea, la preaprobación detectó, algo le llamó la atención y cuando te pide rendición de cuentas y aclaración dices que eso está claro en tal documento y cuando fueron a ver el documento que habías enseñado que llevaste para fines de control de las famosas horas extras lo habían quitado sin argumentación, quisieron alegar cosas, pero lo que hicieron fue que borraron y demás, ¿es por ahí que anda la amonestación?”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, respondió: “Correcto, ellos quitaron el documento, o sea el expediente tiene ese documento que es el control, ellos lo quitan, no llega a Auditoría, no llega a la parte que supervisa el proceso, ellos quitan, guardan el expediente, no se ejecutó y cuando llega a hacer el cálculo lo adecúan a su manera, vamos a decirle así”.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, planteó que estaba de acuerdo con el traslado de Nómina a Recursos Humanos porque Nómina era un subsistema de Recursos Humanos y que no debía estar en el área Financiera. Dijo: “Ahora bien, como es un documento que debe tener informaciones adicionales a una decisión del Pleno, me gustaría por lo menos...(sic) si esa política existe, ¿por qué no la pasan y queda como parte de esto?”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que era un procedimiento.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, expresó: “Como doña Tomasina realmente...(sic), con ella fue que trabajamos hacía algunos meses, con ella se trabajó cada proceso y validó cada uno, ella tiene ese documento, entiendo que se lo pueden enviar”.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, puntualizó: “La decisión sería enviar en este momento a...(sic), aprobar que se envíe a Recursos Humanos y entonces posteriormente al Pleno puedo compartirles eso

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

llevándolo a la oficina para que les compartan el documento, porque eso es un procedimiento de cómo corre el nuevo proceso”.

Luego, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, comentó que ella tenía en los lineamientos para 2023 adquirir una nueva tecnología, para que la nómina hiciera absolutamente todo y no le estuviera rompiendo la cabeza a la Lcda. Tomasina Tolentino y al Lic. Janel Ramírez, ni llamándolo a todas horas por cualquier cosa.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, añadió que incluía la compra de cámaras de seguridad para que pudieran controlar a los que entraban y salían de la institución.

Sobre el particular, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó: “Están en los lineamientos, lo que pasa es que nadie los ha visto”.

El **presidente** añadió: “Para ponerlas en las áreas sensibles para ver todo el que entra y sale”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo: “Sí, para que se tenga el control del personal de la entrada y la salida, porque aquí hay gente que llega poncha y se va y vuelve otra vez a las 4: 00 p. m. a ponchar”.

El **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, comentó: “Aquí realmente una de las ideas que hablamos fue poner un control donde la persona para entrar en un vehículo sea con el carnet, y el carnet ponche para salir y también...(sic), para qué, para nosotros poder tener un registro, realmente nosotros hemos estado investigando varias personas, pero lamentablemente no hay una cámara y tiene que poner una gente a mirar, entonces, eso como que no es práctico”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, mencionó: “Rudimentario”.

Jas
8
e
d
ef

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Al respecto, el **Lic. Claudino Sosa**, director de Recursos Humanos, asintió y dijo: “Hay cosas que se nos van, la realidad es que haya un control, como decía, uno tiene una tarjeta arriba que abre, entonces, ¿qué va a abrir?, el carnet, usted quiere irse a las 9 váyase, pero está registrado, el seguridad no le abre, usted abre con su carnet, volvió a las 11, entonces tiene que tener su justificación, un trabajo de doña Tomasina, bueno Tomasina manda un correo de que él se fue porque está haciendo un trabajo, no existe esa justificación, bueno pues ya yo puedo llamarle la atención y poder tomar una decisión al final con la gente, porque si no ahora mismo no la puedo tomar”.

Antes de ir a la votación, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, comentó que el tema de las horas extras no solo se iba a quedar ahí en la amonestación, sino que se había pedido también a Auditoría que realizara un análisis del último año de las horas extras para ver si se había pagado dinero de más y que se pueda recuperar en caso de haberse pagado de más a los colaboradores.

El **presidente** agregó que la recuperación fuera “del bolsillo de quién incumplió o lo permitió”.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, manifestó que hubiera consecuencia, no solamente la amonestación.

Por último, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación la siguiente decisión, la que fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2022-051:

ARTÍCULO: PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, trasladar la División de Nómina de la Dirección Financiera a la Dirección de Recursos Humanos.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO: SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Dirección de Planificación y Desarrollo actualizar el Organigrama y el procedimiento correspondiente.

ARTÍCULO: TERCERO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, remitir a las áreas correspondientes para fines de ejecución de la presente decisión.

Pasada la votación los miembros despidieron al director de Recursos Humanos.

6. Considerar la modificación del Manual de Política y Procedimiento de Notificación y Publicación de Auditorías, en lo relativo a la publicación de los informes de auditorías

Tratando el último punto de la agenda, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que iba a leer algo para que después al final reconsideraran y definieran:

“El artículo 41 de la ley establece: el procedimiento de fiscalización finalizará con la emisión y aprobación por parte del Pleno del informe definitivo conforme a lo que establece el artículo 38 de la Ley 10-04...(sic), este es el reglamento, el cual se comunicará a las entidades o personas interesadas por escrito en un plazo no mayor a 15 días a partir de su aprobación, o sea tenemos hasta 15 días para remitir los informes definitivos.

Artículo 43, el informe anual y los informes previstos en la Ley 10-04 y en el presente Reglamento se publicarán en la página de Internet de la Cámara de Cuentas y en aquellos medios de publicidad de los que esta disponga en los 30 días siguientes a su elaboración. De igual forma se publicarán las resoluciones que sobre los referidos informes adopte el Congreso Nacional. Eso es lo que está establecido en el Reglamento.

Si leemos la política 9, del Manual de Políticas y Procedimientos de Notificación y Publicación de Auditorías de la Dirección de Auditoría, la política 9 dice: Corresponde a la presidencia el cumplimiento del tiempo establecido, tres días laborables, para la

Jar
D. J.
e
A.
EF

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

remisión de la solicitud de publicación de auditoría en la página web institucional a la Dirección de Tecnología de la Información, luego de recibir el acuse del ente auditado.

Aquí observamos dos cosas, entiendo que se contraviene con lo que establece el reglamento, número 1, y número 2, ¿cuál es la realidad de lo que está pasando ahora?, ayer nos sorprendimos porque alguien hablaba de que ya estaba en los medios algo que nosotros no habíamos sacado de aquí y la primera impresión es que aquí se está filtrando, como dijo, creo que fue Julio Martínez Pozo, que se estaban filtrando y nosotros...(sic), no, no se está filtrando, tú sabes lo que pasa es que inmediatamente se recibe el primero ese se encarga de difundirlo, pero cómo está afectando eso a la Cámara de Cuentas, que nos llaman y llaman a Comunicación Estratégica?, ¿dónde es que está el artículo?, ¿dónde es que está el informe colocado?, ¿dónde está el Link no lo veo?, y entonces, lo que interpretan es que hay intenciones, lo que interpretan es como que aquí estamos filtrando y 'costumizando' las informaciones, privilegiando algunos medios antes que otros, cosa que no es, el reglamento de la ley te da hasta 15 días, entonces lo que estamos proponiendo es que el Pleno decida que inmediatamente el Pleno resolute, los informes estén disponibles y se escaneen, que así como se envían a los que hay que remitírselos también se puedan inmediatamente colgar en la página, es básicamente eso".

Luego, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, manifestó, que de manera particular creía que todas esas normas debían actualizarlas, que no había que esperar, ciertamente, como decía el presidente, a tenerlas todas listas para irlas modificando; sin embargo, tampoco creía que eso era un tema urgente que había que modificar la agenda, que no pudieran leerse 9 páginas y ver si había otra oportunidad de mejora y que podrían analizar algunas normas complementarias. Añadió que era una persona de procesos que le gustaba ver las bases normativas de cualquier política o procedimiento que se aprobaba, que su experiencia en el área de Planificación y Desarrollo, y su especialidad estaba en proceso, la obligaban a eso, y que realmente no estaba a favor de que fuera en ese momento que decidieran sobre eso porque no era urgente y ni siquiera tenían al

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

momento nada que publicar, que bien pudiera haberse puesto en el Pleno ordinario de la semana próxima.

Por su parte, la **vicepresidenta** externó: "Igual cuando presentaron al inicio el tema, pensé que nosotros no tenemos ningún trabajo que nos exponga ahora mismo por los próximos tres días para publicar, creo que debemos tener oportunidad de no solo leer la política vigente, sino el reglamento y cualquier otra información que nos ayude a formarnos un mejor criterio sobre la decisión".

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, señaló: "Miren, ahora mismo se están haciendo una...(sic), Josué tiene, no sé por qué no lo ha subido, internacionalmente, llamando unos consultores para mejorar las políticas, normas y guías, todas las cosas, no sé por qué no lo ha subido, si es que Compras...(sic), o él no lo ha mandado aquí al Pleno, o si eso fue aprobado, no sé, pero tengo que averiguar porque eso está desde el año pasado dando vueltas, entonces, ¿cuál es el problema?, es verdad no tenemos ahora, pero yo veo Tomasina hace una propuesta, Elsa hace una propuesta, mi tocaya Elsa, pero no veo que dicen vamos a coger la guía, vamos a actualizar y vamos presentarla en el próximo Pleno, porque yo estoy de acuerdo, no sé cuántas páginas estén, que antes...(sic), que porque a mí me mandan muchísimas cosas, yo se los puedo enseñar todo lo que me mandaron a mí, ¡mira sucedió esto!, háganme de esto, porque yo tengo muchos amiguitos que mandan, auditores que mandan y reciben...(sic), es verdad yo estoy de acuerdo en que inmediatamente nosotros firmemos la cosa esta que nos ponen a firmar, que no salga con errores ni con nada, chequeada bien, que inmediatamente nosotros firmemos mandarla de una vez que la suban a la página nosotros, y el ente que vaya a legal, porque no estamos violando la norma, la ley, todo aquí se contradice una cosa con otra, en dos o tres días quién va a arreglar eso, esa norma, esa política, el Manual de Política de Auditoría, eh, hay que sentarse, porque aquí todo lo que uno manda a hacer...(sic), miren, yo le estoy dando seguimiento, porque se lo mandé el Código de Ética de la Cámara de Cuentas, y hablé con doña Milagros Ortiz Bosch, directora General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), el lunes sin falta y lo tiene un amiguito que es amiguito

José
J.
e
h.
EP

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

también de Mario, el joven que vino a dar la clase de ética y me dijo que el lunes, y cuánto tiene ella, muchísimo, eso mismo va a suceder con esto, muchísimo va a durar, aquí todo dura 15 días, yo estoy que tentativamente, cuando haya, o en el próximo Pleno, ¿cuándo es que va haber?, vamos a aprobar, vamos a aprobar y si no se presenta en el próximo Pleno que no sé cuándo es, puede ser el martes o el miércoles, si no se trae aquí el instructivo actualizado entonces que se presente otra vez y lo vamos a aprobar y si tú estás de acuerdo Elsa, Tomasina no está, pero yo estoy de acuerdo, inmediatamente hay que ver porque este muchacho está terminando la Policía, el control de la Policía que se va a aprobar y debemos de subirlo porque lo están esperando”.

Acto seguido, el **presidente** comentó: “Por ejemplo, hay unos informes que no lo ha recibido el último todavía y el informe ya lo están pidiendo ¿que dónde estaba el informe?, y no lo podemos publicar porque hay que esperar en algo que se contraviene al reglamento, pero debemos replantear la política, pero el reglamento no te pone camisa...(sic), aquí hay muchas cosas que se contravienen y que contradicen, el reglamento no puso una camisa de fuerza, pero entonces, viene la creatividad de la política a contradecir el ambiente y a entorpecer el proceso, ¿qué es lo que estamos diciendo? Somos abanderados de que todo tiene que estar documentado, pero también tenemos que provocar una aceleración en el reenfoque de la organización, ¿qué es lo que estamos proponiendo?, eso que no representa ningún tipo de riesgo en lo más mínimo, y que es evidente que se contraviene y que el respaldo fundamental es que el reglamento lo contiene y no provoca esa camisa de fuerza, pues que aprobemos que se pueda publicar inmediatamente el Pleno aprueba, porque qué otra cosa puede estar por encima de la decisión del Pleno, ahora bien, eso no impide que la política se complemente o se actualice, porque miren, algo tan sencillo como un artículo ahora está generando revisar la política completa, entonces se aprueba eso, se sale de esta situación y en cualquier momento que haya que actualizar se actualiza, la propuesta es que se apruebe, que luego de que el Pleno aprueba un informe que se pueda hacer público inmediatamente y que se remita, es eso lo que estamos diciendo, eso no representa...(sic), diga don Mario”.

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, opinó que estaba de acuerdo en que inmediatamente el Pleno aprobara una auditoría inmediatamente se publicara en la página para que se acabara la especulación y la novela de que, si algunos medios eran privilegiados o si otros eran discriminados, sino que a partir de ahí...(sic), que el Tribunal Constitucional inmediatamente tomaba una decisión iba a su página de internet y cualquier persona la podía obtener inmediatamente, independientemente de cuándo se fuera a notificar y eso era estrictamente transparente, apegado a la transparencia y a los principios que los debía guiar a todos, que si había una política que pretendía mediatizar la transparencia en alguna medida liberaran eso, si querían pasaran el resto del año revisando la política y las resoluciones que había que implementar, que eran muchas, pero mientras tanto fueran liberando las que fueran encontrando en el camino que eran obstáculos que impedían que el órgano funcionara con más agilidad.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, preguntó cuál era el año de esa política, y cuántas páginas tenía.

En respuesta a la Lcda. Elsa Peña, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, indicó que era del año 2010.

Finalmente, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, externó que los que estuvieran de acuerdo con que se aprobara la decisión de que inmediatamente un informe fuera aprobado por el Pleno se difundiera a todos los medios, y eso de manera retroactiva con los que estaban corriendo que no habían recibido el último, que eso no limitaba de ninguna manera que se revisaran y actualizaran las políticas, que era para ir enderezando mientras se formalizaba, y que recibiera las instrucciones la Dirección de Planificación para que inmediatamente tomara cartas en el asunto. Recalcó que los que estuvieran de acuerdo, favor levantarán la mano en señal de aprobación.

Fue aprobada la siguiente decisión con el voto de tres (3) de los cinco miembros del Pleno. Las licenciadas **Elsa Catano Ramírez**, vicepresidenta, y **Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, votaron en contra de la decisión.

Jars
 .
 D.T.
 e
 d.
 EJ

FECHA:	22 de abril de 2022
CÓDIGO:	PL-2022-010



HORA DE INICIO:	10:26 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:05 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DECISIÓN DEC-2022-052:

ARTÍCULO: PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, publicar en el portal web institucional los informes de auditoría inmediatamente sean aprobados por el Pleno de miembros.

ARTÍCULO: SEGUNDO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, remitir a las direcciones de Tecnología de la Información y Comunicaciones, de Auditoría, de Comunicación Estratégica y de Auditoría Interna para fines de conocimiento y ejecución de la presente decisión.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el presidente dejó concluida la décima sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 12:05 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente


LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****